

Unidad ChileCompra
01/12/2009

Nº Interno: 262

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____

SANTIAGO,

08424

- 1. DIC. 09

VISTOS:

- a) La necesidad de autorizar y contratar a través de mecanismo de Trato Directo por Monto Igual o Inferior a 10 UTM, la adquisición de bienes y/o servicios para cubrir los requerimientos de SERVIU Metropolitano. La solicitud presentada por la Sra. Paulina Muñoz Costa del Río Subdirectora de Operaciones Habitacionales, mediante Formulario de Solicitud de Compra Nº 11 y Nº 12 ambos de fecha 26 de Noviembre de 2009, en el cual solicita Adquirir 10 galones de Marmolina para Exterior Color Blanco Invierno y 25 Planchas de Poliestireno para Reparaciones de OIRS que no se encuentra disponible en Convenio Marco del Portal www.mercadopublico.cl.
- b) Que existe disponibilidad de fondos de acuerdo a las Solicitudes de Refrendación Nº 4168 de fecha 30 de Noviembre de 2009.
- c) La Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- d) La Ley Nº 19.886/2003, de Compras Públicas artículo 8 y el Decreto Supremo 250/2004 artículo 10 número 8. El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución Nº 455 de 1990 y la Resolución Exenta Nº 1367 de 2009, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Contrátese con la Empresa Sodimac S.A., Rut. 96.792.430-k, la adquisición 10 galones de marmolina para exterior color blanco invierno y 25 planchas de poliestireno para reparaciones de OIRS, señalados en el Visto letra a) precedentemente descrito, en la suma de \$ 299.838 IVA incluido.
- 2.- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.
- 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al ITEM 22.04.010 del presupuesto vigente de Serviu Metropolitano aprobado por ley Nº 20.314.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Contardo

JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES
SERVIU METROPOLITANO



TRANSCRIBIR A

- 1.- Departamento. Contabilidad
- 2.- Subdepartamento. Presupuesto
- 3.- Sección Control de Egresos
- 4.- Sección Secretaría General
- 5.- Sección Partes y Archivo
- 6.- Unidad ChileCompra c/antecedentes



Castillo Aguirre
CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

VICTORIA RUZ CERON
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

03 DIC 2009